

PCAD/CCJ/LA PAZ/19/2022

ASUNTO

Autorización para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de impermeabilización para la Casa de la Cultura Jurídica en La Paz, Baja California Sur

ANTECEDENTES

Este servicio se encuentra contemplado en el PANE 2022. Mediante correo de fecha 03 de junio de 2022, emitido por el sistema de herramienta de catalogo de conceptos, se recibió el catálogo de conceptos para el mantenimiento preventivo de impemeabilizacion, por lo que se dio inicio a la contratación de este mantenimiento.

- 1.- Con fecha 22 de septiembre se realizó la reunión de trabajo con personal de la DGIF para resolver dudas con los prestadores de servicios.
- 2.- Se realizaron invitaciones a 4 prestadores de servicios: Héctor Gerardo Villa Montaña, Ricardo Eliseo Alvérez Armendáriz, Daniel Gilberto Ruiz Velez y Abraham Lucero Verdugo
- 3.- Mediante correo electrónico se recibieron dos propuestas en los tiempos establecidos
- 4.- Se realizó el dictamen técnico y análisis comparativo de precios.

JUSTIFICACIÓN

Se requiere la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo de impermeabilización para mantener en óptimas condiciones el inmueble y prevenir el deterioro ocasionado por la humedad.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 43, Fracción V, 46, 47 fracción IV, 95, 96 y 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
Héctor Gerardo Villa Montaña (No presentó propuesta)			
Ricardo Eliseo Alvérez Armendáriz	2	Favorable	
Daniel Gilberto Ruiz Velez (No presentó propuesta)			
Abraham Lucero Verdugo	2	No favorable	

RESOLUTIVO

El costo neto estimado de la contratación es de 851.79 UMAS por lo que la contratación a realizar esta clasificada como MINIMA y de Adjudicación directa, conforme a lo establecido en el Artículo 43 fracción V,46,47 fracción IV, 95, 96 y 97 del ACUERDO General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Por lo fundado y motivado se somete a consideración de la Directora de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Ángel González de la Vega Iriarte" en La Paz, Baja California Sur, autorizar la adjudicación del mantenimiento preventivo de impermeabilización a:

Empresa	Subtotal	IVA	Total	UMAS
Ricardo Eliseo Alvérez Armendáriz	\$ 81,959.50	\$ 13,113.52	\$ 95,073.02	851.79

CONSIDERACIONES

Para la formalización del servicio se elaborará contrato simplificado correspondiente y se notificará al prestador de servicios adjudicado mediante oficio, solicitando se acuse de recibido

ELABORÓ



MTRO. JUAN JOSE DIAZ GOMEZ

ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA

AUTORIZÓ



LIC. ROSA MARÍA MACÍAS MACÍAS
DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA